

(19) ES (11) NÚMERO **258324** (10) Y  
 (21)   
 (2) FECHA DE PRESENTACION  
**29 ABR. 1981**



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

**1 DIC. 1981**

(30) PRIORIDADES: (32) FECHA (33) PAIS  
 (31) NUMERO

(47) FECHA DE PUBLICIDAD (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL  
*G 0 7 F 5 1 0 0*

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  
 "DOBLE FRENO APLICABLE A DISPOSITIVOS INTRODUCORES DE MONEDAS EN MAQUINAS RECREATIVAS".

(71) SOLICITANTE (S)  
 D. Pedro Alvarez González

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona) - Avda. Poniente, 43, 1.º 2.ª

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE  
 D. Luis Durán Cuevas

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un doble freno que se halla diseñado para su aplicación a dispositivos introductores de monedas en máquinas recreativas.

5. El doble freno objeto de la presente invención se aplicará a máquinas recreativas del tipo de las que se ponen en funcionamiento mediante la introducción de una moneda, pudiendo ser estas máquinas, bien del tipo de las que se encuentran en salas de diversión públicas, máquinas que son preferentemente electrónicas y que simulan diversos juegos o incluso máquinas tragaperras que tienen un mecanismo más o menos complicado que puede permitir al introductor de la moneda el obtener diversos premios, según cual sea la combinación que se produzca en el interior de la máquina.

10. Para conseguir dicha finalidad los dispositivos introductores de moneda que se aplicarán, se han realizado con el objeto de que realicen perfectamente su función y para ello deben asegurar las siguientes funciones elementales:
20. permitir la perfecta entrada de la moneda necesaria para el funcionamiento de estas máquinas; asegurar que no se produzcan fallos en el recorrido de la moneda o, en el caso de que estos ocurran, devolver la moneda al exterior y además detectar la introducción de cualquier otro tipo de disco, anillo o similar que se realice con el ánimo de sustituir a la moneda, con lo cual pretende conseguir que con un menor costo por parte del jugador obtenga

la misma consecuencia que con la moneda prevista oficialmente, estafándose de esta manera al propietario de la máquina.

El doble freno objeto de la presente invención

5. viene a perfeccionar los dispositivos actualmente existentes, consiguiéndose mejorar las características indicadas en el párrafo anterior, siendo la finalidad de dicho mecanismo, con preferencia, la que se refiere a asegurar el adecuado direccionamiento de la moneda y a evitar que se

10. introduzca una falsa.

El doble freno objeto de la presente invención se aplicará a dispositivos introductores de monedas en máquinas recreativas del tipo de los que tiene concedido representado con el Modelo de Utilidad 251.298(X), para lo

15. cual se hará necesario colocar en un mecanismo del tipo de los reivindicados en aquél registro un doble freno como el actualmente solicitado, con lo que se conseguirán dos mejoras importantes con respecto al funcionamiento de aquel mecanismo:

20. A.- Por un lado el doble freno objeto de la presente invención, se halla constituido por una pieza alargada que quedará fijada con posición de giro alrededor de un tetón que lo ligará al mecanismo propiamente dicho y poseerá por su parte inferior un contrapeso que tenderá

25. a devolver a la pieza a su posición original, después de que se le haya producido movimiento por un efecto externo y presentará esta pieza por su parte superior una pestaña doblada en ángulo recto que quedará introducida en una regata que tiene el mecanismo en una zona próxima a la en-

trada de la moneda.

En el instante en que se introduce la moneda, aunque esta introducción se hiciera con fuerza, lo cual podría crear algún problema de direccionado de la misma

5. en el interior del mecanismo, la pieza que será movida por dicha moneda, encontrará en su camino rápido, por efecto de la mayor fuerza impelida a dicha moneda, un freno al topar contra el extremo citado del doble freno reivindicado, con lo cual disminuirá la velocidad de la moneda

10. permitiéndole que siga el camino que tiene previsto a tal efecto en el interior del dispositivo, con lo que aumentará la fiabilidad del mismo.

B.- Por otro lado el indicado doble freno es portador de un pequeño resalte lateral el cual quedará dispuesto de tal manera que si se introdujese un elemento que tuviese unas características físicas distintas a la de la moneda que oficialmente debe poner en marcha el mecanismo, el doble freno lo detectará y la dirigirá al lugar de expulsión, evitando que pueda producir una puesta en marcha errónea del dispositivo.

15.

20.

Se comprende pues cuales son las dos características básicas del doble freno objeto de la presente invención, así como las ventajas que la incorporación del mismo aportará al dispositivo introductor de monedas para máquinas recreativas que tiene concedido su representado en el Modelo de Utilidad 251.298(X).

25.

Para facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria una hoja de dibujos en la que se ha re-

presentado, a título de ejemplo ilustrativo y no limitativo, un caso de realización de un doble freno aplicable a dispositivos introductores de monedas en máquinas recreativas según los principios de las reivindicaciones.

5. En los dibujos:

En la figura 1 aparece una vista en perspectiva de una parte del dispositivo introductor de monedas para máquinas recreativas, al que se introduce como mejora el doble freno objeto de la presente invención, indicándose

10. la forma en que éste queda colocado.

En la figura 2 aparece una vista en alzado y dos vistas de perfil, dispuesta a 90° entre sí, del doble freno que constituye la base de la presente invención.

15. Tal y como es posible deducir de la indicada hoja de dibujos, el doble freno reivindicado se aplicará al mecanismo que ya tiene concedido su representado en el Modelo de Utilidad 251.298(X), el cual consiste en una pieza plana -1-, cuyos lados laterales se prolongan perpendicularmente a ella y presentando unas orejetas -2- provistas de un entrante -3- en el que se introducen los extremos de un eje que facilita la relación de esta pieza con otra -4- que asegurará el direccionado de la moneda en su camino por el interior, preveyéndose la fijación del doble freno -5- alrededor de un pivote saliente -6- que emerge de la pieza -1-, quedando este pivote remachado sobre un casquillo -7- que posee -5-, la cual presenta además por su parte superior una lengüeta -8- que se introducirá en una regata -9- que tiene -1- colocada a tal efecto y

y siendo poseedor el doble freno reivindicado de un contra  
peso -10- que asegurará el retorno de la pieza después de  
su utilización así como de un saliente lateral -11-, que  
tiene como finalidad la de asegurarse que las monedas que  
5. se introduzcan en el interior del dispositivo sean las le  
gales y no unas posibles imitaciones.

La figura 1 permite comprobar de una forma sen  
cilla cual será la forma de trabajar del doble freno obje  
to de la presente invención, por cuanto es posible ver en  
10. la misma que en el instante que caiga la moneda, esta hará  
mover a la pieza móvil que en su recorrido chocará contra  
el extremo -8- del doble freno -5- el cual por su propio  
peso, aumentado por la existencia de la fuerza de senti  
contrario que ocasiona el contrapeso, frenará a la moneda  
15. en su camino, obligándole a continuarlo a la velocidad  
prevista para el mejor funcionamiento del mecanismo, pre  
veyéndose además que la existencia del pivote saliente -11-  
facilitará la detección de las monedas o piezas falsas que  
se introduzcan para suplantar a la moneda que oficialmente  
20. debe poner en marcha el mecanismo.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique  
la esencia del doble freno descrito, será variable a los  
efectos del actual Modelo.

-

-

-

-

-

-

N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de Utilidad:

5. 1.- Doble freno aplicable a dispositivos introductores de monedas en máquinas recreativas, del tipo de los que tienen una doble salida, una que se dirige al interior de la máquina para las monedas adecuadas y otra que sale al exterior para las no adecuadas a la vez que presenta una palanca que facilita la expulsión de las piezas en casquilladas en su interior y provista de un elemento móvil que sirve de guía a la moneda en su recorrido así como un balancín previamente tarado que asegurará el adecuado direccionado de la moneda, caracterizado porque se ha previsto la existencia de una palanca móvil de forma general alargada, unida a la parte plana del dispositivo por un remache fijado a un casquillo que lleva dicha pieza, la cual se prolonga superiormente en una forma alargada doblada a 90° con su extremo introducido en el interior de una regata que a tal efecto presenta el dispositivo
10. 20. introductor, mientras que en la parte baja y en la posición adecuada lleva la pieza móvil que constituye el freno un contrapeso, adecuadamente compensado, presentando además dicho freno otro saliente colocado lateralmente.

25. 2.- Doble freno aplicable a dispositivos introductores de monedas en máquinas recreativas, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque el saliente superior doblado a 90° y que se introduce en el interior de una regata, tiene como finalidad la de frenar a la moneda, cuando

do ésta se introduce en el dispositivo en forma violenta.

3.- Doble freno aplicable a dispositivos introductores de monedas en máquinas recreativas, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque la pequeña orejeta lateral que presenta el freno tiene como misión la de detectar la introducción de monedas o elementos similares de características distintas a la que obligatoriamente debe poner en marcha el mecanismo.

10. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad del Modelo de Utilidad, definido en las anteriores reivindicaciones cuyo objeto es:

4.- "DOBLE FRENO APLICABLE A DISPOSITIVOS INTRODUCTORES DE MONEDAS EN MAQUINAS RECREATIVAS".

15. Consta la presente memoria de ocho hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de los dibujos unidos a la misma.

Barcelona, **29 ABR. 1981**

P.A. de D. Pedro Alvarez González,

LUIS DURAN CUEVAS

p. p.



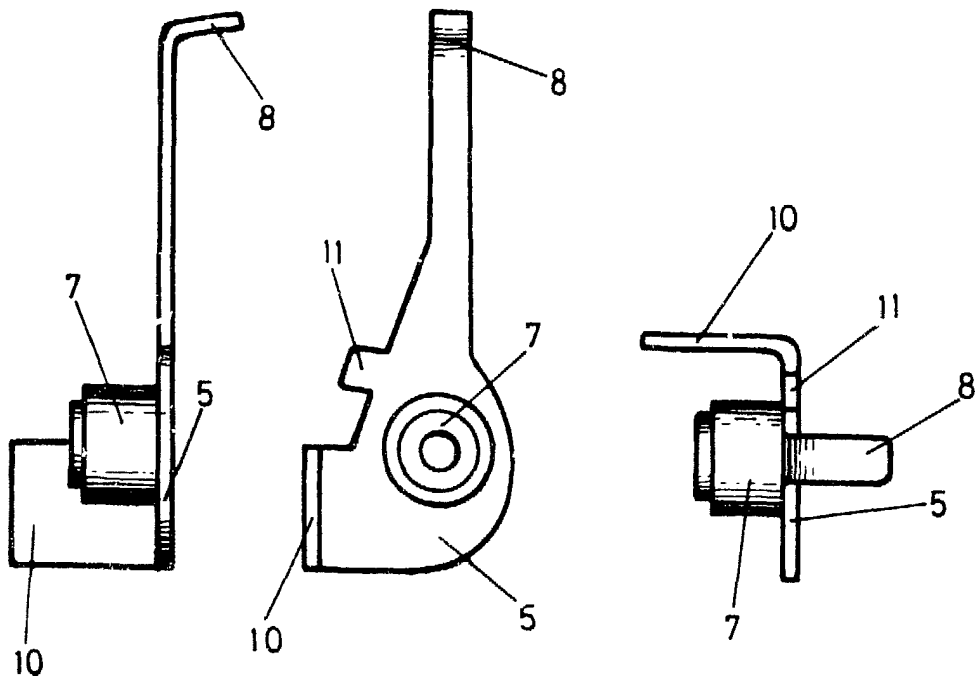
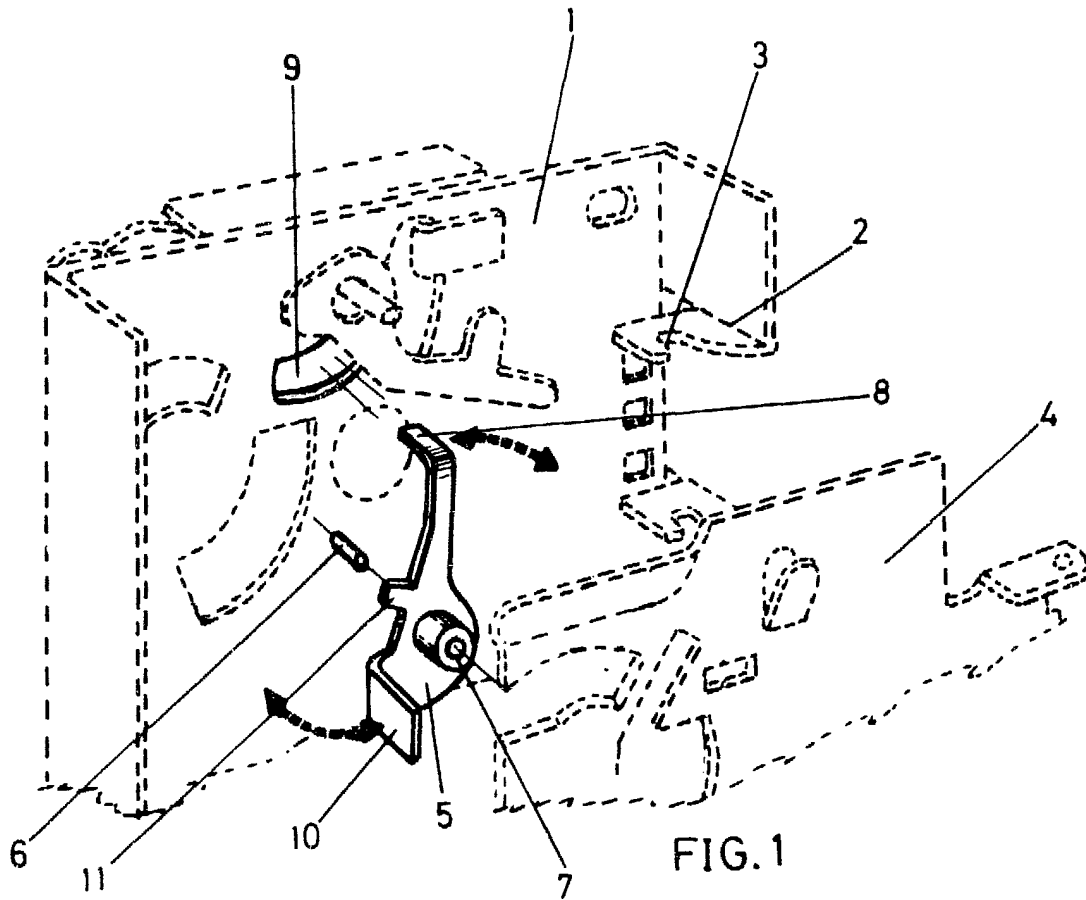


FIG. 2

BARCELONA, 29 ABR. 1981  
P. A.

LUIS DURAN CUEVAS

p. p.

